



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

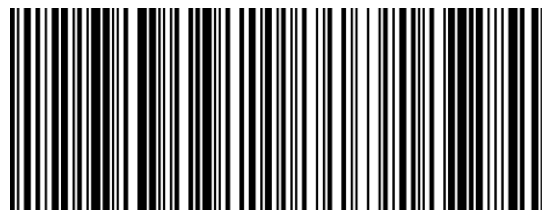
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2025_may_29_alc1_21

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



+52 (771) 688-36-02



poficial@hidalgo.gob.mx



<https://periodico.hidalgo.gob.mx>



/poficialhgo



@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Secretaría de Hacienda.- Programa Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo para el año 2025.	3
Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Resumen de Convocatoria 062.	6
Poder Ejecutivo. Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.- Informe del primer trimestre de 2025 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	7
Municipio de Huautla, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera adecuación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.	8
Municipio de Tecozautla, Hidalgo.- Reglamento Interno del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Bothé”. 14	
Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.	22
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.- Acta de aprobación de la adecuación al presupuesto de egresos anual del ejercicio del 2025.	29
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.	32
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla.- Acta de aprobación de la segunda modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.	35



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025**

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2025			
	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
Primera Sesión Ordinaria 1. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo para el año 2025. 2. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Resultados de la evaluación del tercer trimestre del 2024, realizada mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) a los entes públicos del Estado, sobre los avances en materia de armonización contable, de conformidad a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. 3. Presentación de las acciones y actividades realizadas en reuniones de trabajo con los entes públicos que tuvieron una calificación baja en las evaluaciones en materia de Armonización Contable, aplicadas mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), con la finalidad de coadyuvar con los mismos a incrementar su grado de cumplimiento. 4. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa de Capacitación y Profesionalización de los Servidores Públicos del Estado en materia de Armonización Contable, así como de la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, derivado de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.				

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2025			
	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
Segunda Sesión Ordinaria 1. Presentación del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2024. 2. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Resultados de la evaluación del cuarto trimestre 2024, realizada mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) a los entes públicos del Estado, sobre los avances en materia de armonización contable, de conformidad a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. 3. Presentación de las acciones y actividades realizadas en reuniones de trabajo con los entes públicos que tuvieron una calificación baja en las evaluaciones en materia de Armonización Contable, aplicadas mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), con la finalidad de coadyuvar con los mismos a incrementar su grado de cumplimiento.				



Tercera Sesión Ordinaria				
1. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Resultados de la evaluación del primer trimestre del 2025, realizada mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) a los entes públicos del Estado, sobre los avances en materia de armonización contable, de conformidad a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. 2. Presentación de las acciones y actividades realizadas en reuniones de trabajo con los entes públicos que tuvieron una baja calificación en las evaluaciones en materia de Armonización Contable, aplicadas mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), con la finalidad de coadyuvar con los mismos a incrementar su grado de cumplimiento.				

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2025			
	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
Cuarta Sesión Ordinaria 1. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Resultados de la segunda evaluación del segundo trimestre 2025, realizadas mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) a los entes públicos del Estado, sobre los avances en materia de armonización contable, de conformidad a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. 2. Presentación de los resultados del Programa de Capacitación y Profesionalización de los Servidores Públicos del Estado en materia de Armonización Contable, así como de la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, derivado de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025. 3. Presentación de las acciones y actividades realizadas en reuniones de trabajo con los entes públicos que tuvieron una baja calificación en las evaluaciones en materia de Armonización Contable, aplicadas mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), con la finalidad de coadyuvar con los mismos a incrementar su grado de cumplimiento.				

Nota: Las actividades consideradas en el presente Programa Anual de Trabajo relacionadas con la presentación y, en su caso, aprobación de los Informes de Resultados de las evaluaciones realizadas mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) a los entes públicos del Estado, sobre los avances en materia de armonización contable, de conformidad a la normatividad emitida por el CONAC, quedan sujetas a las fechas y al proceso que el CONAC determine.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día **26 de marzo del año dos 2025**, con fundamento en el numeral 7 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, los artículos 4 fracción II del Acuerdo Gubernamental para establecer el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, publicado en Alcance Dos al Periódico Oficial del Estado



de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2011 y 5 fracción XVII de su Reglamento Interior de fecha 10 de septiembre de 2012, cuyas modificaciones fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fechas 28 de marzo y 09 de mayo de 2016, respectivamente, en mi calidad de Subsecretaria de Egresos y Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, **HAGO CONSTAR** que el presente documento consistente en cuatro fojas útiles impresas por un lado de sus caras denominado Programa Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo para el año 2025, corresponde con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que estuvo a la vista de los integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, en su Primera Sesión Ordinaria 2025 celebrada el 26 de marzo del año en curso. Lo anterior para los efectos legales conducentes.- Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez, Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo.- Rúbrica.

Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez
Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y Secretaria
Técnica del Consejo de Armonización Contable del
Estado de Hidalgo
Rúbrica

Excepción de pago SH/2134/2025

19



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2025_may_29_alc1_21

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas****Resumen de Convocatoria 062**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.

EA-913003989-N192-2025 Segundo Procedimiento.

Objeto de la Licitación	Materiales de Oficina.
Volumen a Adquirir	Un Concepto.
Fecha de Publicación	29 de mayo de 2025
Junta de Aclaraciones	03 de junio de 2025, a las 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de junio de 2025, a las 11:00 horas
Fallo	09 de junio de 2025, a las 11:00 horas

EA-913003989-N193-2025

Objeto de la Licitación	Material de Oficina.
Volumen a Adquirir	Un Concepto.
Fecha de Publicación	29 de mayo de 2025
Junta de Aclaraciones	03 de junio de 2025, a las 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de junio de 2025, a las 11:30 horas
Fallo	09 de junio de 2025, a las 11:15 horas

EA-913003989-N194-2025

Objeto de la Licitación	Servicio Global "Día Nacional de Pueblos Mágicos 2025"
Volumen a Adquirir	Una Partida.
Fecha de Publicación	29 de mayo de 2025
Junta de Aclaraciones	03 de mayo de 2025, a las 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de junio de 2025, a las 12:00 horas
Fallo	09 de junio de 2025, a las 11:30 horas

EA-913003989-N195-2025

Objeto de la Licitación	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
Volumen a Adquirir	Un Concepto.
Fecha de Publicación	29 de mayo de 2025
Junta de Aclaraciones	03 de mayo de 2025, a las 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de junio de 2025, a las 12:30 horas
Fallo	09 de junio de 2025, a las 11:45 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 de mayo de 2025.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
RÚBRICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Durante el primer trimestre de 2025, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de las siguientes ligas:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
http://www.utvm.edu.mx/?page_id=5493

Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al Primer Trimestre 2025
1.Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación.	1
2.Monto total aprobado de los programas validados	\$43,068,196.00
3.Monto total ejercido de los programas validados	\$0.00

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Número de Partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2025	1 Estatal	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales		U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Convenio 0329/2025 UR 514 DGUTyP	30	43,068,196.00	43,068,196.00	0.00

Elaboró

L.C. Itzmenen Portillo Monroy
Auxiliar en la Subdirección de Planeación y Evaluación
Rúbrica

Revisó

Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández
Subdirector de Planeación y Evaluación
Rúbrica

Autorizó

Dr. Leoncio Maraón Priego
Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Rúbrica

Derechos Enterados.- 20-05-2025
18557



MUNICIPIO DE HUAUTLA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA, HGO., HGO., LOS CC.ING JORGE ALBERTO HERNANDEZ CORTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. YANETH YURIDIA ALVARADO MARTÍNEZ SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROF. JESÚS DOMINGO DE LA CRUZ GUZMÁN, LIC. SIDNEY MONTSERRATH JUÁREZ SAN JUAN, C. LEODEGARIO DE LA CRUZ PÉREZ , PROF. MARÍA LUCIA VITE HERNÁNDEZ, ING. NEREYDA REYES CALDERÓN, LIC. DORALICIA MARTÍNEZ BAUTISTA LIC. ANTONIO GONZÁLEZ VALENTÍN, C. HERMELINDA GARCÍA LÓPEZ, C. DIEGO CRUZ HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$9,808,897.40
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,432,887.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$4,889,865.60
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$55,164.14
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,472,457.86
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$20,659,272.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$17,952,764.71
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$69,444,891.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$87,397,655.71



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$38,018.20
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$794,294.80
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$545.36
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$168,368.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,001,226.36
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,812.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,737.99
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$60,728.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$65,277.99
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$2,000,000.00
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,379.77
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$2,006,379.77
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,227.62
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$180,342.12
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,320.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$348,650.14
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,036,878.74
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$147,400.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,738,818.62
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,300,000.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$370,650.49



2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,497,373.15
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$197,926.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,407,158.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,499.98
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,649,617.86
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,713,792.00
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$17,140,017.48
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$37,331,702.70
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$251,581.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$101,758.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$125.28
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,379,210.30
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$43,064,377.28
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	INVERSION PÚBLICA	\$1,992,204.26
2025	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	INVERSION PÚBLICA	\$350,793.43
TOTAL DE FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS			\$2,342,997.69
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$2,088.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$94,928.00
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$56,508.24
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$664,488.00



	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$818,012.24
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$848.00
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,583.00
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,066.66
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$452,823.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$456,320.66
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,128.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$3,361.50
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,574.29
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$230,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$248,063.79
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$70,000.00
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$265,829.00
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,270.56
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$770,195.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$1,110,294.56
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,981.24
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$455,102.06
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$93,949.84
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,288,540.27



2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$171,897.50
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$257,893.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$3,278,363.91
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$50,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$897,131.09
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,075,165.32
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$167.04
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,312,134.36
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$90,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$4,424,597.81
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			\$185,751,675.87

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$185,751,675.87 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:29 HORAS DEL DÍA 04 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

ING. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ
CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

PROFRA. YANETH YURIDIA ALVARADO
MARTÍNEZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA



PROF. JESÚS DOMINGO DE LA CRUZ
GUZMAN
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. SIDNEY MONTSERRATH JUÁREZ SAN
JUAN
REGIDOR
RÚBRICA

C. LEODEGARIO DE LA CRUZ PÉREZ
REGIDOR
RÚBRICA

PROF. MARÍA LUCIA VITE HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

ING. NEREYDA REYES CALDERÓN
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. DORALICIA MARTÍNEZ BAUTISTA
REGIDOR

LIC. ANTONIO GONZÁLEZ VALENTÍN
REGIDOR

C. HERMELINDA GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR

C. DIEGO CRUZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

Derechos Enterados.- 25-05-2025
18605



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo





Gobierno
Municipal de
Tecozautla, Hgo.

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOZAUTLA.



H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HIDALGO.
ACTA NUMERO 9 SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA.
EFECTUADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DEL 2025.

EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:31 HORAS (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS) DEL DÍA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO 1, COL. CENTRO, TECOZAUTLA, HGO, C.P. 42440, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, C. HUGO MARTÍNEZ ESPINOZA SÍNDICO PROCURADOR, C. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA, C. FAUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. LAURA PAZ DIMAS, C. DANNY ELÍAS SILVA RESÉNDIZ, C. MÓNICA OLVERA DURAZNO, C. GERARDO CRUZ JUÁREZ, C. DANIELA SILVERIO ÁLVAREZ, C. ELDA JUÁREZ RESÉNDIZ, C. MAYRA RAMÍREZ SÁNCHEZ, C. JESÚS ANTONIO RESÉNDIZ CHÁVEZ, C. YAZMIN SALAZAR MEJÍA; EN SU CARÁCTER DE REGIDORES; QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116, 122, 123, 124, 125, 128, 130, 139, 141, 142, 143, 144 FRACCIÓN IV Y IX, 145, 146 Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 47, 48, 49, 51, 52 Y 98 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE INICIAN LOS TRABAJOS DE ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, BOTHÉ".
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO 1.- LA LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DA LA BIENVENIDA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA Y SOLICITA A LA MODERADORA EN TURNO C. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA, REGIDORA MUNICIPAL, TENGA A BIEN REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN, LA MODERADORA EN TURNO REALIZA EL PASE DE LISTA, INFORMANDO LA ASISTENCIA DE, SÍNDICO PROCURADOR Y 11 REGIDORES,

Plaza de la Constitución #1 Col. Centro, Tecozautla, Hgo. | Teléfono: (761) 733 50 54 / 56





Gobierno
Municipal de
Tecozautla, Hgo.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOZAUTLA.



PUNTO NÚMERO 2.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO CONCERNIENTE A LA DECLARACIÓN DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA C. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA INFORMA SOBRE LA PRESENCIA DE 13 MIEMBROS DE LA H. ASAMBLEA POR LO CUAL, SE HACE LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, Y DECLARATORIA DE APERTURA E INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO 3.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ, LA C. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA, REGIDORA DEL MUNICIPIO DE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO 4.- DANDO CONTINUACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, BOTHÉ EL LIC. HUGO MARTÍNEZ ESPINOZA, COMENTA QUE EL ACUERDO YA SE TRABAJO EN MESA DE TRABAJO, DE IGUAL FORMA LA LIC. ELDA JUÁREZ RESENDÍZ CELEBRA ESTA INICIATIVA, YA QUE REPRESENTA UNA EXCELENTE EJEMPLO. PARA DAR CONTINUIDAD LA MODERADORA, PREGUNTA SI ES DE APROBARSE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PUNTO NÚMERO CUATRO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BOTHÉ, POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

DESPUÉS DE LO COMENTADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO LO SUFICIENTE CON REFERENCIA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HIDALGO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONFORMACIÓN DEL "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, BOTHÉ.. FUNDÁNDOSE Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y DEMÁS EN MATERIA APLICABLES.

PUNTO NÚMERO 5. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS A TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR FINALIZADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LEVANTÁNDOSE COMO CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, LA MODERADORA EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO PIDE A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA DARLE EL USO DE LA PALABRA A LA LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOZAUTLA. HGO., QUIEN EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON TODOS LOS ACUERDOS VÁLIDOS, ASÍ MISMO SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS: SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, LA CUAL RUBRICAN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUIENES ASÍ DECIDIERON HACERLO.

Plaza de la Constitución #1 Col. Centro, Tecozautla, Hgo. | Teléfono: (761) 733 50 54 / 56





Gobierno
Municipal de
Tecozautla, Hgo.

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOZAUTLA.



H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HIDALGO.
ACTA NUMERO 9 SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA.
EFECTUADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DEL 2025.

AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA

[Signature]
C. MARISOL PRIETO AVENDANO
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Signature]
C. HUGO MARTÍNEZ ESPINOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA
REGIDORA

[Signature]
C. FAUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

[Signature]
C. LAURA PAZ DIMAS
REGIDORA

[Signature]
C. DANNY ELÍAS SILVA RESÉNDIZ
REGIDOR

[Signature]
C. MÓNICA OLIVERA DURAZNO
REGIDORA

[Signature]
C. GERARDO CRUZ JUÁREZ
REGIDOR

[Signature]
C. DANIELA SILVERIO ÁLVAREZ
REGIDORA

[Signature]
C. ELDA JUÁREZ RESÉNDIZ
REGIDORA

[Signature]
C. MAYRA RAMÍREZ SÁNCHEZ
REGIDORA

[Signature]
C. DANIELA ALVARADO GARCÍA
REGIDORA

[Signature]
C. JESÚS ANTONIO RESÉNDIZ CHÁVEZ
REGIDOR

[Signature]
C. YAZMIN SALAZAR MEJÍA
REGIDORA

Plaza de la Constitución #1 Col. Centro, Tecozautla, Hgo. | Teléfono: (761) 733 50 54 / 56



2025_may_29_alc1_21

**H. ASAMBLEA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HGO.
ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice “Estados Unidos Mexicanos; H. Ayuntamiento Municipal de Tecozautla, Estado de Hidalgo”.

Lic. Marisol Prieto Avendaño; Presidenta Municipal Constitucional de Tecozautla, Estado de Hidalgo, a sus habitantes hace saber: ---

Que el H. Ayuntamiento Municipal en Sesión Extraordinaria de cabildo, del día 05 (cinco) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), acordó la creación del **“Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento, Bothé”**, que se encargue de la prestación de los servicios públicos del agua, drenaje y saneamiento dentro de la jurisdicción territorial de la comunidad antes mencionada. Cuyo domicilio fiscal a partir de la publicación del presente será en: calle la Viborita s/n, Barrio Centro, C.P. 42462, Bothé, Municipio de Tecozautla, Hidalgo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero: Con fundamento a lo establecido por los artículos 115, fracción III, Inciso a y 27 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; los artículos 115, 116, 137, 139 inciso a, 141, 142, 144 fracción I, **de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**; así como los artículos 60 fracción I inciso j, 108 y demás relativos de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**; 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 del Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Tecozautla, acuerda someter la creación del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Bothé”.

Segundo: El H. Ayuntamiento de Tecozautla, Hidalgo; en relación a proporcionar los servicios públicos que requieran los habitantes dentro de su ámbito territorial, en el sentido de manifestar su capacidad legislativa para decidir y definir mediante el presente decreto, esto con el firme propósito de tomar en cuenta el reconocimiento de las responsabilidades que les asigna el orden jurídico estatal, mediante la instrumentación de normas que regulen las condiciones necesarias para fortalecer la prestación de los servicios públicos del agua y así generar un mayor aprovechamiento y desarrollo sustentable por parte del Gobierno Municipal, y así la Planeación, Administración, Operación y Mantenimiento de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento han de equilibrar su desarrollo productivo y de mejoramiento específico, con un respaldo jurídico en concordancia con su estructura, la cual garantiza la cobertura y óptima dotación de estos servicios, es decir, se distribuirá, a través de una adecuada formulación, actualización y manejo de su infraestructura técnica y humana; el exacto cumplimiento de las necesidades de agua potable de la comunidad beneficiada.

Tercero: Debido a la distancia entre la localidad y la cabecera municipal, y por lo tanto del ámbito de atención del Organismo Operador del que se trata, resulta conveniente implementar un sistema de auto administración de dicho servicio público por la propia comunidad. Teniendo la salvedad que para la expedición de recibos y contratos necesariamente este sistema deberá contar con registro federal de contribuyentes (RFC) ante la secretaría de hacienda y crédito público (SHCP), por lo tanto, es facultad del comité local de administración constituirse como persona moral mediante la normatividad que prevé la Ley Hacendaría Estatal y Federal, por lo que es preciso llevar a consideración el registro de tal situación ante los órganos competentes.

Cuarto: Que la comunidad constituida en asamblea, acordó la integración del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Bothé”, para la gestión, administración, operación y mantenimiento del sistema a cargo de la comunidad beneficiada.

Quinto: Notificar a la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, la creación del sistema para incluirlo en la base de datos de Organismos Operadores del Estado, bajo la denominación “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento “Bothé”, y así dar seguimiento a toda normatividad que emane de las leyes y normas hídricas correspondientes al cuidado y manejo del agua.



Bajo el siguiente:**Reglamento Interno del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Bothé”**

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la administración, la operación y el mantenimiento del sistema de agua potable, así como normar las atribuciones y obligaciones de los usuarios y sus órganos de representación. siempre basado en las buenas costumbres y a la normativa vigente.

Artículo 2.- Para su validez y observancia, el presente reglamento ha sido aprobado por la totalidad de los integrantes de la Asamblea Municipal de Tecozautla, Hidalgo, comité local y los usuarios.

Del padrón de usuarios.

Artículo 3.- El padrón de usuarios del sistema se integra con los registros de tomas que cuentan con el servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la comunidad.

Artículo 4.- Las familias que no cuentan con el servicio podrán solicitarlo y será facultad del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Bothé” integrarlo al padrón de usuarios.

Artículo 5.- El padrón de usuarios se actualizará cada seis meses, para dar de alta a los nuevos usuarios y en su caso, dar de baja a aquellos que por diversas causas dejen de hacerlo, o en su defecto hayan violado los estatutos y se les clausure el servicio público de agua potable.

Derechos y obligaciones de los usuarios

Artículo 6.- Los usuarios tendrán acceso al suministro de agua únicamente para uso doméstico, comercial e industrial cuando sea para otros fines, la asamblea emitirá el acuerdo específico.

Artículo 7.- Todos los usuarios participarán en la asamblea con voz y voto y podrán proponer ante la misma, cualquier asunto relacionado con el servicio proporcionado por el sistema.

Artículo 8.- En caso de que el sistema sufra daños o alteraciones por causa o negligencia de los usuarios, las reparaciones serán pagadas por cuenta de los responsables.

Artículo 9.- Cuando sea necesario llevar a cabo visitas de inspección domiciliaria, con el fin de verificar las instalaciones o calidad del agua, el usuario permitirá las prácticas sin objeción, previa notificación al usuario y respetando así sus garantías individuales. generando el acta correspondiente, sobre los hechos observados.

Artículo 10.- El uso no autorizado de los servicios, la instalación clandestina de tomas o derivaciones, serán sancionadas con la reparación de los daños causados y conforme a las leyes correspondientes.

Artículo 11.- Los usuarios se comprometen a dar un uso racional al agua, cuidar las instalaciones, el equipo y calidad del agua.

Artículo 12.- Será obligación de los usuarios, hacer un uso adecuado de los servicios y participar en las jornadas de saneamiento ambiental, que organice el comité de cultura de cuidado y manejo del agua.

Artículo 13.- Los usuarios tendrán la obligación de cumplir de manera conjunta el sistema normativo de la comunidad, “Reglamento Interno de la Comunidad de Bothé”, como complemento normativo del presente. De la asamblea general de los usuarios:

Artículo 14.- La asamblea se integra por la totalidad de los usuarios inscritos en el padrón y será la máxima autoridad para dictar los acuerdos con relación a la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 15.- Los integrantes de la comunidad que por diversas causas no son beneficiarias del sistema, interesados en asistir a las reuniones de asamblea de usuarios para exponer su posible incorporación al servicio, podrán participar con voz, pero sin voto.



Artículo 16.- La asamblea se reunirá cada seis meses por lo menos y será convocada por un órgano de representación o cuando lo solicite como mínimo 20% de los usuarios, serán presididas por el presidente del comité o por cualquiera de sus miembros en caso de ausencia de éste.

Artículo 17.- Las convocatorias para sesión de asamblea se harán por medio de cédulas fijas en los lugares más concurridos de la localidad con quince días de anticipación y en ellas se expresarán los asuntos a tratar, el lugar, la fecha y la hora de reunión.

Artículo 18.- Para la instalación de la asamblea, cuando ésta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los miembros del padrón de usuarios, de no cumplirse este requisito se expedirá de inmediato una segunda convocatoria y la sesión se llevará a cabo válidamente con los asistentes, a la semana siguiente.

Artículo 19.- Las resoluciones de la asamblea se tomarán válidamente por mayoría de votos de los presentes y serán obligatorias para todos los inscritos en el padrón de usuarios. En caso de empate de la votación, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 20.- De toda asamblea se levantará el acta correspondiente, que será firmada por el comité, patronato o junta local de agua potable y saneamiento y por los asistentes, turnándose una copia al municipio. Los acuerdos de asamblea se harán públicos.

Del órgano de representación

Artículo 21.- El comité se integrará por los representantes de los usuarios y será responsable de la administración, la operación y el mantenimiento del sistema; para cumplir con su objeto, contará con los siguientes integrantes: un presidente, un secretario y un tesorero.

Artículo 22.- Para el buen desempeño del comité y apoyar sus funciones, la asamblea acuerda nombrar los vocales de administración, operación, comercialización y cultura del agua.

Artículo 23.- Tanto los miembros del comité como los vocales, serán electos en asamblea por mayoría de votos, en caso de que la votación se empate se asignará por sorteo entre las personas que hubiese tenido el mismo número de votos.

Artículo 24.- Toda asamblea que tenga por objeto el nombramiento de un nuevo comité se extenderá invitación al municipio y demás autoridades para que asistan a esta sesión.

Artículo 25.- Los integrantes durarán en función 2 años, pudiendo ser reelectos en su totalidad o parcialmente un periodo más, en forma consecutiva.

Artículo 26.- Cuando un miembro del comité renuncie a su cargo, esté imposibilitado para continuar en el mismo o la asamblea acuerde su cambio, entregará la documentación y en su caso los recursos financieros que tenga en su poder. Es facultad de la asamblea llevar a cabo los nuevos nombramientos.

Artículo 27.- Previo análisis de los motivos que se expongan, la asamblea aprobará y acordará la renuncia o cambio del comité o de alguno de los miembros, la cual no los libera de posibles responsabilidades con motivo de la administración del sistema.

Artículo 28.- El comité presentará a la asamblea los informes sobre la administración y las condiciones operativas del sistema, para su aprobación.

Artículo 29.- Toda la documentación generada con motivo de la administración y manejo del sistema será resguardada por el comité, a través del secretario.

Artículo 30.- El presidente del comité tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Presidir las reuniones de la asamblea.
2. Ejecutar los acuerdos tomados por la asamblea.
3. Celebrar los contratos, convenios o acuerdos necesarios para la administración, la operación y el mantenimiento del sistema.
4. Realizar conjuntamente con el tesorero, las erogaciones necesarias para el buen funcionamiento del comité y del sistema.



5. Proponer las medidas que se requieran para el óptimo funcionamiento del sistema y aportar los elementos necesarios para definir las cuotas periódicas y las que deberán de cubrir los usuarios que se incorporen al servicio.
6. Solicitar la asesoría de las dependencias federales, estatales o municipales, que permitan el buen funcionamiento del sistema.
7. Realizar las gestiones necesarias, para la obtención de las concesiones de aprovechamiento de las aguas nacionales para su uso doméstico.
8. Participar en la resolución de inconformidades de los usuarios.
9. Cuando la comunidad reciba el servicio de un sistema múltiple, la representará ante la organización superior que se integre con toda la participación de todas las localidades beneficiarias.
10. Vigilar las acciones de cloración del agua conforme a las normas oficiales vigentes.
11. Las demás que le asigne la asamblea.

Artículo 31.- El secretario del comité tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Formular las convocatorias y el orden del día para las sesiones de asamblea.
2. Verificar la asistencia de los integrantes del padrón de usuarios, para llevar a cabo las sesiones de asamblea.
3. Levantar las actas de sesión de asamblea.
4. Integrar y actualizar periódicamente el padrón de usuarios.
5. Resguardar la documentación generada con motivo de la administración y manejo del sistema.
6. Autorizar conjuntamente con el tesorero, las erogaciones necesarias para el buen funcionamiento del comité y del sistema.
7. Proponer las medidas que se requieran para el óptimo funcionamiento del sistema y aportar los elementos necesarios para definir las cuotas periódicas y las que deberán de cubrir los usuarios que se incorporen al servicio.
8. Solicitar la asesoría de las dependencias federales, estatales o municipales, que permitan el buen funcionamiento del sistema.
9. Participar en las resoluciones de inconformidades de los usuarios.
10. Las demás que le asigne la asamblea.

Artículo 32.- El tesorero del comité tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Llevar la contabilidad y el control de los activos del sistema.
2. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos para la administración, la operación y el mantenimiento del sistema.
3. Recaudar de los usuarios, las cuotas acordadas por la asamblea, por la prestación del servicio.
4. Efectuar con autorización del presidente, las erogaciones necesarias para el funcionamiento del comité y del sistema.
5. Presentar a la asamblea en los periodos fijados por ésta, un informe sobre el manejo y uso de los fondos recaudados.

Artículo 33.- Serán funciones de los vocales: apoyar incondicionalmente al comité local en turno en las áreas de administración, operación, comercialización y cultura del agua.

De la administración, operación y mantenimiento del sistema

Artículo 34.- Para la operación del sistema, el comité se auxiliará con el personal necesario y capacitado para desarrollar estas funciones y podrá contratar los servicios externos cuando el caso lo amerite y cuente con recursos para ello.

Artículo 35.- Para llevar a cabo las obras de ampliación del sistema y las reparaciones mayores del mismo, se deberá contar con autorización de la asamblea para disponer de fondos y recursos, a fin de garantizar el funcionamiento de la operación y mantenimiento del sistema y como resultado del análisis de los costos (refacciones, herramientas, fontanero, bombero, pocero, etc.).

Artículo 36.- Las cuotas se actualizarán de manera anual de acuerdo a lo autorizado por el congreso del estado y publicadas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo para el Municipio de Tecozautla, Hidalgo, con la finalidad de evitar la insuficiencia financiera del sistema e irregularidades en el servicio.

Artículo 37.- Al concluir su periodo, el comité rendirá un informe a la asamblea sobre las condiciones del sistema, los recursos disponibles y los gastos efectuados, de los que proporcionará una copia al ayuntamiento.



FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LOS 05 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Lic. Marisol Prieto Avendaño
Presidente Municipal Constitucional
Rúbrica

Lic. Hugo Martínez Espinoza
Síndico Municipal
Rúbrica

Lic. Yolanda Hernández García
Primer Regidora
Rúbrica

Profr. Fausto Hernández Hernández
Segundo Regidor
Rúbrica

Ing. Laura Paz Dimas
Tercera Regidora
Rúbrica

C. Danny Elías Silva Reséndiz
Cuarto Regidor
Rúbrica

L. A. Mónica Olvera Durazno
Quinta regidora
Rúbrica

Lic. Gerardo Cruz Juárez
Sexto Regidor
Rúbrica

Tec. Daniela Silverio Álvarez
Séptima Regidora
Rúbrica

C.P. Elda Juárez Reséndiz
Octava Regidora
Rúbrica

Lic. Mayra Ramírez Sánchez
Novena Regidora
Rúbrica

Lic. Daniela Alvarado García
Decima Regidora
Rúbrica

Lic. Jesús Antonio Reséndiz Chávez
Décimo Primer Regidor
Rúbrica

Lic. Yazmin Salazar Mejía
Décima Segunda Regidora
Rúbrica

Derechos Enterados.- 23-05-2025
18427



MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:26 DIECISÉIS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HGO., LOS CC. LIC. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ BAUTISTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. LORENA RODRÍGUEZ ELIZALDE SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA, C. MOISÉS PÉREZ BAUTISTA, C. DIANA ENCISO RAMÍREZ, C. SARAÍ HERNÁNDEZ URBANO, C. AMALIA VALENCIA LUCIO, C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ, C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ BADILLO Y C. DAVID ZARCO LUNA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Servicios Generales	12.47
2025	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,084,000.00
2025	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Materiales y suministros	1,800,411.69
2025	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Servicios Generales	874,305.53
2025	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Servicios personales	9,066,370.32
2025	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	198,258.46
	Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	13,023,358.47	
2024	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Servicios Generales	10.05
2025	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Inversión Pública	5,933,740.00



	Total Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,933,750.05	
2024	Fondo de Compensación	Servicios Generales	90,033.71
2025	Fondo de Compensación	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	149,318.82
2025	Fondo de Compensación	Materiales y suministros	162,859.01
2025	Fondo de Compensación	Servicios Generales	176,830.00
	Total Fondo de Compensación	579,041.54	
2024	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Materiales y suministros	15,979.06
2024	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Servicios Generales	792.44
2025	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Servicios Generales	43,863.24
	Total Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	60,634.74	
2023	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Materiales y suministros	196,423.34
2023	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Servicios Generales	361.27
2024	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Materiales y suministros	32,578.30
2024	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Servicios Generales	1,000.00
	Total Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	230,362.91	
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30,508.01
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Materiales y suministros	33,620.07
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Servicios Generales	1,000.00



2024	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Materiales y suministros	235,627.06
2024	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Servicios Generales	50,557.56
2025	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	335,000.00
2025	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Materiales y suministros	1,626,036.17
2025	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Servicios Generales	277,392.84
2025	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	70,000.00
Total Fondo de Fiscalización y Recaudación		2,659,741.71	
2022	Fondo de Fomento Municipal	Materiales y suministros	96,942.82
2022	Fondo de Fomento Municipal	Servicios Generales	14,592.02
2023	Fondo de Fomento Municipal	Materiales y suministros	6,851.85
2023	Fondo de Fomento Municipal	Servicios Generales	1,000.00
2024	Fondo de Fomento Municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	710,000.00
2024	Fondo de Fomento Municipal	Materiales y suministros	62,200.20
2024	Fondo de Fomento Municipal	Servicios Generales	40,378.86
2025	Fondo de Fomento Municipal	Servicios Generales	704,962.95
2025	Fondo de Fomento Municipal	Servicios personales	9,148,739.94
Total Fondo de Fomento Municipal		10,785,668.64	
2022	Fondo General de Participaciones	Inversión Pública	2,043,326.86
2022	Fondo General de Participaciones	Servicios Generales	213,732.00
2022	Fondo General de Participaciones	Servicios personales	1,739,564.22
2023	Fondo General de Participaciones	Materiales y suministros	71,225.18
2023	Fondo General de Participaciones	Servicios Generales	1,900.00
2024	Fondo General de Participaciones	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	191,827.20
2024	Fondo General de Participaciones	Materiales y suministros	4,011,241.00
2024	Fondo General de Participaciones	Servicios Generales	384,987.34
2024	Fondo General de Participaciones	Servicios personales	3,253.11
2025	Fondo General de Participaciones	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	264,644.96
2025	Fondo General de Participaciones	Materiales y suministros	861,600.00
2025	Fondo General de Participaciones	Servicios Generales	2,432,962.82
2025	Fondo General de Participaciones	Servicios personales	24,610,859.00
2025	Fondo General de Participaciones	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	585,000.00
Total Fondo General de Participaciones		37,416,123.69	



2024	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	Materiales y suministros	11,215.10
2024	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	Servicios Generales	1,000.00
2025	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,000.00
2025	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	Materiales y suministros	630,222.19
2025	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	Servicios Generales	85,000.00
Total Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)		747,437.29	
2024	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	36,823.92
2024	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Materiales y suministros	138,403.82
2024	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Servicios Generales	69,386.86
2024	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,800.00
2025	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,000.00
2025	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Materiales y suministros	432,722.11
2025	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Servicios Generales	27,828.58



2025	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Servicios personales	6,960.00
	Total Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	758,925.29	
2024	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Materiales y suministros	175,952.07
2025	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	55,000.00
2025	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Materiales y suministros	162,386.73
2025	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Servicios Generales	82,000.00
	Total Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	475,338.80	
2024	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Materiales y suministros	37,711.38
2024	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Servicios Generales	1,000.00
2025	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,079.77
2025	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Materiales y suministros	82,125.99
2025	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Servicios Generales	71,000.00
	Total Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	210,917.14	
2021	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Materiales y suministros	8,000.00
2021	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Servicios Generales	267.42
2023	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Servicios Generales	660.89
2024	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,771,002.30
2024	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Materiales y suministros	34,777.76



2025	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	699,360.00
2025	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Materiales y suministros	1,840,632.74
2025	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Servicios Generales	365,000.09
	Total Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	4,719,701.20	
2022	Recursos Propios	Materiales y suministros	383,734.89
2022	Recursos Propios	Servicios Generales	35,824.55
2023	Recursos Propios	Materiales y suministros	51,774.80
2023	Recursos Propios	Servicios Generales	605,182.13
2023	Recursos Propios	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23,200.00
2024	Recursos Propios	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	38,809.16
2024	Recursos Propios	Inversión Pública	1,995,246.71
2024	Recursos Propios	Materiales y suministros	314,474.24
2024	Recursos Propios	Servicios Generales	9,621,907.75
2024	Recursos Propios	Servicios personales	25,526.05
2024	Recursos Propios	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,341,610.50
2025	Recursos Propios	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,677,764.63
2025	Recursos Propios	Inversión Pública	20,674,145.82
2025	Recursos Propios	Materiales y suministros	13,033,850.00
2025	Recursos Propios	Servicios Generales	27,319,984.03
2025	Recursos Propios	Servicios personales	6,339,706.54
2025	Recursos Propios	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,250,000.00
	Total Recursos Propios	92,732,741.80	
2025	Fondo Emergente del Impuesto sobre Nóminas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,150,000.00
	Total Fondo Emergente del Impuesto sobre Nóminas	1,150,000.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025:		171,483,743.27	

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$171,483,743.27 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), DE



ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:49 HORAS DEL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. LORENA RODRÍGUEZ ELIZALDE
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

FALTA JUSTIFICADA
C. AARÓN BAUTISTA GRADOS

C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA

REGIDOR

REGIDOR
RÚBRICA

C. MOISÉS PÉREZ BAUTISTA
REGIDOR
RÚBRICA

C. DIANA ENCISO RAMÍREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. SARAI HERNÁNDEZ URBANO
REGIDOR
RÚBRICA

C. AMALIA VALENCIA LUCIO
REGIDOR
RÚBRICA

C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. VICTOR HUGO LÓPEZ BADILLO
REGIDOR
RÚBRICA

C. DAVID ZARCO LUNA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 28-05-2025



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, SE/02/2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

EN NOPALA DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:42 HORAS DEL 16 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, UBICADAS EN AVENIDA DEL TRABAJO NÚMERO 5, COLONIA CENTRO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO; ESTANDO PRESENTES LOS C.C. MTRA. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN”; EL C. JOSÉ JUAN LÓPEZ ZAMUDIO, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL; EL C. JOSÉ ANTONIO ROMERO TRUJILLO, REGIDOR MUNICIPAL; EL ARQ. GUMARO LÓPEZ MEJÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; LAS C.C. KAREN DANIELA QUINTANAR CAMACHO Y LA C. YOSELIN GUADALUPE BARRERA ZAMUDIO, REGIDORAS MUNICIPALES COMO INVITADAS A LA SESION, LA C. ANGÉLICA CALLEJAS MARTÍNEZ, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA” Y EL LIC. ANTONIO CHÁVEZ MENDIOLA, DIRECTOR GENERAL DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN”; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR LA C. PRESIDENTA DE LA MISMA. -----

BIENVENIDA POR PARTE DE LA MTRA. MARIA ANGELICA BRAVO CADENA, SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN”; EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA ING. NAYELI JARAMILLO HERNÁNDEZ, PARA QUE COORDINE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

ORDEN DEL DÍA:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS ANUAL DEL EJERCICIO DEL 2025.
5. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL DEL EJERCICIO DEL 2025.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VERIFICA QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES CUATRO DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMO INVITADAS ESPECIALES LAS C.C. KAREN DANIELA QUINTANAR CAMACHO Y LA C. YOSELIN GUADALUPE BARRERA ZAMUDIO, REGIDORAS MUNICIPALES COMO INVITADAS A LA SESION, LA COMISARIO Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN”, ENCONTRÁNDOSE AUSENTES EL C.P. AUGUSTO SILVESTRE CASTILLO LOZADA, TESORERO MUNICIPAL, LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. -----

2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO DOS, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA A LA SUPLENTE DE LA C. PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE LE SOLICITA SE INSTALE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025; LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS 10:46 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025,



A LA QUE CONVOCÓ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO CON RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO TRES, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE CONFORME AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO; ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO 01/SE/02/2025; CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS ANUAL DEL EJERCICIO DEL 2025.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN RELACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DESAHOGUE ESTE PUNTO; EL LIC. ANTONIO CHÁVEZ MENDIOLA, EXPLICA A DETALLE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR UN IMPORTE DE \$20'000,000.00 VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MN), COMO SE REFLEJA EN LOS ANEXOS A LA PRESENTE. -----

ACUERDO NÚMERO 02/SE/02/2025; CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, AUTORIZAN LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR UN IMPORTE DE \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MN). -----

5.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL DEL EJERCICIO DEL 2025.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN RELACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DESAHOGUE ESTE PUNTO; EL LIC. ANTONIO CHÁVEZ MENDIOLA, EXPLICA A DETALLE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL DEL EJERCICIO DEL 2025 POR UN IMPORTE DE \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MN), COMO SE REFLEJA EN LA SIGUIENTE TABLA. -----

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$4,986,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,542,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$11,862,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,456,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$154,000.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$20,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			\$20,000,000.00

ACUERDO NÚMERO 03/SE/02/2025; CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, AUTORIZAN LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR UN IMPORTE DE \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MN), COMO SE REFLEJA EN LOS ANEXOS A LA PRESENTE Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO; ASÍ MISMO PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y UNA COPIA AL MUNICIPIO. -----

06. -CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO SEIS LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS EN SU TOTALIDAD SOLICITANDO SE CLAUDE LA SESIÓN, EN USO DE LA VOZ LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN; MANIFESTÓ SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2025 Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DA POR TERMINADA Y CLAUSTRADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN; SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ESTA PARTICIPARON. -----

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. MTRA. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

C. JOSÉ JUAN LÓPEZ ZAMUDIO
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. JOSÉ ANTONIO
ROMERO TRUJILLO
REGIDOR
RÚBRICA

ARQ. GUMARO LÓPEZ MEJÍA
DIRECTOR DE OBRAS
PÚBLICAS
RÚBRICA

C. ANGÉLICA CALLEJAS
MARTÍNEZ
COMISARIO
RÚBRICA

LIC. ANTONIO CHÁVEZ
MENDIOLA
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA

C. KAREN DANIELA QUINTANAR
CAMACHO
REGIDORA (INVITADA)
RÚBRICA

C. YOSSELIN GUADALUPE
BARRERA ZAMUDIO
REGIDORA (INVITADA)
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 21-05-2025
17293



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/002/2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las once horas con veinte minutos del día ocho de Mayo del dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Cabildos del edificio que ocupa la Presidencia Municipal el **Lic. Mario David Medina Hernández**, Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno; **Lic. Yaracín Estefanía Olvera Ramos**, Síndica Procurador; **Maricela Hernández Hernández**, Regidor; **C.P. Juan Sabas Escorza Franco** Regidor; **L.C. Edgar Adrián López Bautista**, Tesorero Municipal; **Ing. Héctor Torres González**, Director de Obras Públicas Municipales; **Lic. Jesús Hernández Jiménez**, Comisario; **C. Mateo Jonas Vera Ángeles**, Director General de CAPASSAT; **Lic. Julio Cesar Díaz Ortiz**, Representante de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado; con objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente Municipal Constitucional; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y pase de lista.
2. Verificación de quorum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación para su análisis y en su caso aprobación para la adquisición de un camión pipa.
5. Presentación para su análisis y en su caso aprobación para la contratación de un operador para camión pipa.
6. Presentación para análisis y en su caso aprobación de la primera modificación al presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025.
7. Clausura de la sesión.

Lic. Mario David Medina Hernández, Presidente de la Junta de la Junta de Gobierno, quien agradece a todo el Cuerpo Colegiado su presencia y en términos del Art. 12 Fracción. I, II, III y V, del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y en desahogo al Orden del día, cede la palabra Secretario de la Junta de Gobierno, para que coordine el desarrollo de la misma-----

1.- Registro de Asistencia y pase de lista 2.- Verificación de Quórum Legal e instalación de la Sesión. -----

En desahogo de los Puntos Número Uno y Dos del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. Con base al Art. 14 del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado se cercioró que los integrantes de la Junta de Gobierno fueron convocados debidamente, posteriormente con base al Art. 13, Fracción IV del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes **(Siete)** de los Ocho integrantes de la Junta de gobierno, más el Director General y el Comisario de la Junta de Gobierno, encontrándose ausente el representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de acuerdo al artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, vigente para el Estado de Hidalgo y se le Informa al C. Presidente de la Junta de Gobierno, que existe Quórum Legal para sesionar solicitándole realice la instalación de la Sesión correspondiente. Acto seguido, el C. Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria a la que convocó con base a lo dispuesto en la Fracción

V del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado siendo las 11:25 Horas del día 08 de Mayo de 2025, siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----

3.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

Instalada la Sesión, y en uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno en desahogo al Punto Número tres, dio lectura al Orden del Día, solicitando a los Presentes, manifiesten su aprobación levantando la mano dándose el siguiente: -----

ACUERDO NUMERO SE/02/001/2025.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----



4. Presentación para su análisis y en su caso aprobación para la adquisición de un camión pipa.-----

El Secretario de la Junta de Gobierno en desahogo al Punto Número 4, solicita al Director Mateo Jonás Vera Ángeles nos explique el punto; quien explica derivado de la escasez del agua potable, que la pipa con la que contamos está en muy malas condiciones y que no se les puede atender a todos los usuarios por la red de agua potable, es necesario la adquisición de una nueva pipa de agua para poder proveer el servicio adecuadamente y contribuir en la mejora del servicio prestado: -----

ACUERDO NUMERO SE/02/002/2025.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO LA ADQUISICIÓN DE UNA PIPA DE AGUA POTABLE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DEL ORGANISMO. -----

5. Presentación para su análisis y en su caso aprobación para la contratación de un operador para el camión pipa.-----

Atendiendo al punto número cinco relativo a la Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la contratación de un operador del camión pipa, el Director del organismo menciona que una vez autorizada la compra de un camión pipa, es necesario contratar un operador para dicha pipa. En vista de la votación obtenida, se llega al siguiente:

ACUERDO NUMERO SE/02/003/2025.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR PARA EL CAMIÓN PIPA QUE SE VA A ADQUIRIR. -----

6. Presentación para análisis y en su caso aprobación de la primera modificación al presupuesto de Egresos 2025.-----

Atendiendo al punto número seis relativo a la Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la primera modificación al presupuesto de Egresos. El Director General da a conocer que para el ejercicio 2025 se tienen que hacer las siguientes modificaciones con la finalidad de poder seguir ejerciendo el recurso adecuadamente en los siguientes conceptos quedando el total del presupuesto modificado por \$ 13,411,668.26 como se desglosa a continuación:

Capítulo	Presupuestado
Servicios Personales	\$ 8,352,020.00
Materiales y Suministros	\$ 2,153,880.30
Servicios Generales	\$ 1,941,955.17
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 894,896.79
Participaciones y Aportaciones	\$ 68,916.00
Total	\$ 13,411,668.26

ACUERDO NUMERO SE/02/004/2025.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025 POR LA CANTIDAD DE \$ 13,411,668.26. -----

7.- Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional declara concluida la Segunda Sesión Extraordinaria a las 12:49 Horas del día 08 de Mayo del 2025 siendo válidos todos los acuerdos que se tomaron, firmando de conformidad al calce y margen los que en ella intervinieron.-----



Lic. Mario David Medina Hernández
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Junta de Gobierno.
Rúbrica

Lic. Yaracín Estefanía Olvera Ramos.
Síndico Procurador.
Rúbrica

Ing. Héctor Torres González.
Director de Obras Municipales
Rúbrica

L.C. Edgar Adrian López Bautista
Tesorero Municipal
Rúbrica

C. Maricela Hernández Hernández.
Regidora Municipal
Rúbrica

Lic. Jesús Hernández Jiménez.
Comisario
Rúbrica

C.P Juan Sabas Escorza Franco.
Regidor.
Rúbrica

Lic. Julio Cesar Díaz Ortiz.
Representante de la Comisión Estatal de
Agua y Alcantarillado.
Rúbrica

Mateo Jonas Vera Ángeles.
Director General de CAPASSAT.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 22-05-2025
28



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2025**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 15:24 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, REUNIDOS EN CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO., LOS CC. LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. HUGO MARTINEZ ESPINOZA, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LA REGIDORA: C. YAZMIN SALAZAR MEJIA; LIC. SILVIA NORMA JURADO SALAS, TESORERA MUNICIPAL; EL ING. HEVER VAZQUEZ BAEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; ING. KEVIN DAVID PEREZ ZAMORA, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA) CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$2,890,583.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,110,699.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$859,318.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$330,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$50,400.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$5,241,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			\$5,241,000.00

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$5,241,000.00 (CINCO MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:17 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL MISMO MES Y AÑO.



FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. HUGO MARTINEZ ESPINOZA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

LIC. SILVIA NORMA JURADO SALAS
TESORERA MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. HEVER VAZQUEZ BAEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
RÚBRICA

C. YAZMIN SALAZAR MEJIA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ING. KEVIN DAVID PEREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE LA COMISION
ESTATAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA
Y ALCANTARILLADO
(CEAA)
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 24-05-2025

44

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

